



INVITACIÓN ABIERTA No.013 DE 2026
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

1. Descripción de la necesidad:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5 del Decreto 1072 de 2015, las Juntas Regionales y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez son organismos del Sistema de Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritos al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetos a revisoría fiscal y con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales que emiten.

Las decisiones de estas juntas tienen carácter obligatorio, sin perjuicio de la segunda instancia que corresponde a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez respecto de las Juntas Regionales, conforme a la reglamentación que determine el Ministerio del Trabajo.

Para garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales y el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas y técnicas, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia debe disponer de instalaciones en condiciones óptimas que aseguren un ambiente seguro, funcional y adecuado tanto para los trabajadores como para los usuarios que acuden a la entidad.

En este sentido, se hace necesario realizar diversas intervenciones de mantenimiento locativo en la sede de la entidad, con el fin de corregir deterioros generados por el uso continuo de las instalaciones, prevenir afectaciones estructurales o funcionales y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionamiento.

Las principales intervenciones requeridas son las siguientes:

Mantenimiento interno de paredes

Las paredes de las instalaciones presentan desgaste ocasionado por el paso del tiempo, evidenciado en grietas, manchas y deterioro en la pintura, lo cual afecta tanto la estética del espacio como la integridad de las superficies.

Por lo anterior, se requiere realizar mantenimiento integral que incluya reparación de grietas, resane de superficies, sellado de juntas y aplicación de pintura, con el fin de prevenir filtraciones, mejorar las condiciones del espacio y garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Cielos falsos

Los cielos rasos o cielos falsos presentan deterioro en algunas áreas, tales como caída de placas, filtraciones y deterioro en las juntas. Estas condiciones pueden afectar la funcionalidad del espacio y la adecuada ventilación e iluminación de las instalaciones.

Por lo anterior, se requiere realizar el reemplazo o reparación de las áreas afectadas, con el fin de garantizar la estabilidad de las estructuras, mejorar el aislamiento acústico y preservar condiciones adecuadas en el ambiente interior.

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



Adecuaciones en el sistema de desagües

El sistema de desagües presenta algunas irregularidades que dificultan el adecuado drenaje de aguas residuales y pluviales. Estas condiciones pueden generar obstrucciones, acumulación de humedad y posibles afectaciones en la infraestructura.

Por lo anterior, se requiere realizar una revisión integral del sistema y ejecutar las reparaciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento y prevenir futuras afectaciones.

Adecuaciones en el circuito eléctrico

El sistema eléctrico de las instalaciones presenta algunas deficiencias, tales como posibles sobrecargas, cables expuestos y conexiones en mal estado, lo cual representa un riesgo para la seguridad de las instalaciones y de las personas que hacen uso del inmueble.

En consecuencia, se requiere realizar una revisión técnica del circuito eléctrico, efectuar las correcciones necesarias y garantizar el cumplimiento de las normas técnicas vigentes, con el fin de asegurar un funcionamiento seguro y eficiente.

Reparación y mantenimiento del sistema de aire acondicionado

El sistema de aire acondicionado de la sede presenta fallas en su funcionamiento, lo que afecta las condiciones de confort térmico dentro de las instalaciones. Esta situación puede generar incomodidad para los trabajadores y usuarios que acuden a la entidad, además de afectar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y técnicas.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la revisión técnica, diagnóstico, mantenimiento correctivo y, de ser necesario, la reparación del equipo de aire acondicionado existente, con el fin de restablecer su adecuado funcionamiento y garantizar condiciones ambientales adecuadas en los espacios de trabajo y atención al público.

La ejecución de estas intervenciones permitirá mejorar las condiciones físicas del inmueble, prevenir riesgos operativos y garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades de la Junta.

Finalmente, se deja constancia de que la ejecución de estas mejoras fue aprobada en sesión plenaria realizada el 15 de octubre de 2025, además se volvió a poner en consideración en sesión de plenaria del 18 de febrero de 2026, por los miembros e integrantes de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

2. Modalidad de Contratación:

De conformidad con el Manual de Contratación vigente a partir del 1 de diciembre de 2024 de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, la modalidad contractual mediante la cual se acordará la presente adquisición será por la modalidad de Invitación

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



Abierta, contemplada en el numeral 3.1. del título 3, de las modalidades de selección de contratistas.

Textualmente expresa:

“Contratación Mediante Invitación Abierta (monto superior a 20 SMMLV)

En desarrollo de esta modalidad de invitación abierta, la JUNTA deberá, con respaldo en los estudios previos, publicar la necesidad de contratación a un número indeterminado de proveedores para que presenten posturas, con el fin de seleccionar la que resulte más favorable para la Entidad.

Contratación debidamente aprobada en reunión plenaria.

La invitación se publicará por un término no inferior a dos (2) días hábiles.

3. **Objeto:** Contratar los servicios de mantenimiento locativo preventivo y correctivo en la sede de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes estudios previos.
4. **Alcance del objeto:** El contratista deberá suministrar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia los equipos requeridos, en el tiempo y con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, así:

Especificaciones Técnicas esenciales:

Actividades	Unidad	Cantidad
Desmante de drywall existente, incluye corte, desmontaje de placas y estructura, instalación de placas y estructura con cinta y resane y lijada.	M2	3,65
Reparación de humedades en losas de techo y muros, incluye canchada o demolición de zonas afectadas e impermeabilización.	UN	4
Resane y pintura de muros, incluye masilla o estuco localizado, sellado de juntas, lijado, pintura de vinilo lavable a dos manos y protección de áreas, andamios, escaleras, epp y equipo de seguridad.	M2	1383
Resane y pintura de cielos rasos(drywall/superboard), incluye masilla o estuco localizado, sellado de juntas, lijado, pintura de	M2	504,97

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



vinilo lavable a dos manos y protección de áreas, andamios, escaleras, epp y equipo de seguridad.		
Cambio y organización de luminarias, incluye retiro de luminarias existentes, suministro e instalación de nuevas luminarias, conexión y pruebas.	UN	7
Retiro e instalación de sanitarios, incluye desmonte, reinstalación de sanitario, verificación de fluxómetro, conexiones, flexibles, sellos y ajustes de enchapes.	UN	2
Retiro e instalación de lava traperos o lava botas, incluye desmonte, re instalación, instalación hidráulica y sanitaria y sellos perimetrales.	UN	2
Adecuación de sanitarios sin tapas, incluye instalación de tapas existentes y revisión de conexiones de agua potable	UN	2
Adecuación de llaves de lava manos con fugas, incluye cambio de empaques o suministro de acoples.	UN	2
Cambio y organización de tomas de corriente o suiches, incluye retiro, suministro e instalación de nuevos suiches/tomas, pruebas de funcionamiento.	UN	3
Adecuación de circuito eléctrico con problemas de conexión, incluye cambio de cableado defectuoso, reconexión, normalización, pruebas completas.	GLOBAL	1
Desmonte y montaje para reparación y puesta a punto aire acondicionado con válvulas de presión y presostato malo, se debe desmontar toda la unidad desde el baño de empleados en el primer piso para poder reorganizar todo el sistema	UND	1
Aseo final de obra, incluye retiro de escombros, limpieza detallada	M2	350

NOTA 1: El proveedor seleccionado deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para atender el contrato de prestación de servicios, deberá garantizar el suministro de los equipos relacionados anteriormente, los cuales deberán mantener una relación adecuada con los precios del mercado, debido a que dichos insumos, son necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades diarias en la entidad.

5. Obligaciones de las partes:

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



A partir de las especificaciones del objeto contractual, se pudo determinar las obligaciones que le corresponden a EL CONTRATISTA y a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia las cuales se enlistan a continuación:

6. Obligaciones del Contratista:

- a) Contar con la disponibilidad y los medios logísticos para la ejecución del contrato.
- b) Constituir y mantener vigente durante la ejecución del objeto contractual, las garantías exigidas por la Junta regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.
- c) Utilizar los materiales que cumplan con la calidad pactada en el contrato.
- d) Mantener los precios estipulados en la propuesta entregada por el contratista y aceptada por la Junta, durante la vigencia del contrato.
- e) Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del contrato
- f) Realizar todas las actividades y alcances de conformidad con lo establecido en el contrato.
- g) Entregar la documentación necesaria con el fin de realizar la liquidación del contrato.
- h) Asumir los costos y sin limitarse a estos, tales como personal, transporte y otras actividades logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades dentro del contrato de prestación de servicios /obra civil
- i) Ejecutar la obra con la atención, diligencia y pericia que exige la naturaleza de la misma.
- j) Asumir la responsabilidad por los hechos de su personal, subcontratistas y otros terceros que intervengan en la ejecución de la obra.
- k) Realizar los cambios de los insumos requeridos por el supervisor si no cumplen con lo solicitado o si se presentan imperfectos de fabricación, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles de haber sido informado.

7. Obligaciones por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia:

- a) Brindar la asistencia técnica en la ejecución de las actividades.
- b) Apoyar desde el componente técnico en las reuniones y comités.
- c) Brindar Asesoría jurídica y técnica a la ejecución del Contrato.
- d) Realizar el pago cumplidamente de los recursos pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre valor y forma de entrega de recursos, previa certificación del supervisor.
- e) Ejercer la supervisión técnica de todas las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del objeto contractual.
- f) Efectuar la liquidación del Contrato dentro del término de la ley.
- g) Aportar la información disponible para el adecuado desarrollo del Contrato

8. Presupuesto:

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Junta cuenta con un presupuesto máximo de \$85.000.000 incluido IVA.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, logística, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional para el cumplimiento del objeto del contrato.

9. Plazo de Ejecución del contrato:

El plazo para la ejecución del contrato es de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. Cronograma del Proceso:

Publicación de la Invitación	16 de marzo de 2026
Observaciones a las condiciones de la invitación	17 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm
Respuesta observaciones sobre la invitación	18 de marzo de 2026
Recepción de propuestas (Vía correo Electrónico)	19 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Del 20 al 24 de marzo de 2026
	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del comité de contratación y evaluación, se enviará informe de evaluación (preliminar) de las propuestas recibidas.
Remisión del informe de evaluación preliminar y observaciones al mismo	Se podrán realizar observaciones al <u>informe preliminar</u> dentro de hasta un (1) día hábil siguiente a la fecha de envío del informe por parte de la Junta.
	Nota: En caso de no requerirse subsanaciones de ningún proveedor se enviará el informe final directamente
Respuesta observaciones informe preliminar por parte de la Junta	Dentro de un (1) día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.
Remisión del informe de evaluación final por parte de la Junta	Dentro de un (1) día hábil siguiente al vencimiento del término para Respuesta observaciones informe preliminar.
Selección y aceptación de la oferta por parte de la Junta	Dentro de hasta dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación.

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



11. Criterios de Participación:

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, y que cumplan con los siguientes requisitos de participación:

12. EXPERIENCIA GENERAL: como requisito de participación o habilitante se exigirá mínimamente como requisito lo siguiente

EXPERIENCIA: Deberá certificar la ejecución mínima de hasta DOS (02) CONTRATOS cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto destinado para la presente contratación, el objeto de los contratos ejecutados debe tener relación con el objeto a contratar, el objeto de los contratos ejecutados debe tener relación con el objeto de la presente invitación, las certificaciones deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

- I. Contratante
- II. Contratista
- III. Objeto
- IV. Valor (con sus adicciones, si las hubo)
- V. Plazo (con su ampliaciones o prórrogas, si las hubo)
- VI. Fecha de Inicio
- VII. Fecha de Terminación
- VIII. Firma del contratante

13. Criterios de Evaluación:

EXPERIENCIA: El proponente que acredite tener mayor experiencia en proyectos similares y la calidad de los mismos, tendrá el puntaje máximo y a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando regla de tres.

EVALUACIÓN PRECIO: El proponente que presente la mejor oferta económica (precio más bajo) tendrá el puntaje máximo y a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando regla de tres.

14. Evaluación de Ofertas:

Para seleccionar la oferta el CCyE evaluará con base en los siguientes factores conforme regla de tres:

FACTORES	PUNTAJE
EXPERIENCIA	600
PRECIO	400
TOTAL	1000

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, la Junta las evaluará según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia. Los criterios de evaluación no son subsanables.

Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor total destinado por la Junta, la propuesta será rechazada.

15. Presentación de Ofertas:

En aras de garantizar la participación, se permitirá el envío de manera digital de las propuestas al correo electrónico: **gestioncontractual@jrcantioquia.com.co** Con el lleno de requisitos exigidos en los términos de referencia y condiciones, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en el cronograma será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada para todos los efectos, prevalecerán los datos,

El oferente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

PERSONA JURIDICA:

- a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 30 días. (Cuando aplique)
- b) Fotocopia del RUT, debidamente actualizada
- c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d) Antecedentes judiciales (Representante Legal).
- e) Certificado del revisor fiscal o en caso de no ser necesario el revisor fiscal, del representante legal donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales.
- f) Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- g) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa.
- h) Certificado Bancario con vigencia no superior a 30 días
- i) Certificado de experiencia e idoneidad relacionador con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL:

- a) Fotocopia del RUT,
- b) Fotocopia de la cédula
- c) Antecedentes judiciales
- d) Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



profesionales.

- e) Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- f) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Diligenciar hoja de vida de la función pública y/o el solicitado por la JUNTA.
- i) Fotocopia de diplomas y actas de grado
- j) Fotocopia de la tarjeta profesional
- k) Antecedentes disciplinarios Consejo Superior de la Judicatura (cuando aplique)
- l) Vigencia tarjeta profesional (cuando aplique)
- m) Certificaciones laborales o cartas de empresas que acrediten su experiencia e idoneidad para llevar a cabo la labor.
- n) Certificado Bancario con vigencia no superior a 30 días

16. Asignación del Puntaje Total y elegibilidad: Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

17. Criterios de Desempate: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados por la Junta, se deberán utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



pensión establecido en la Ley.

- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- l) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

18. Causales de rechazo de la oferta:

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



- a) Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- b) Cuando la oferta no incluya los criterios necesarios para evaluar. En todo caso si no incluye el precio el cual es un elemento esencial no se considerará la oferta.
- c) Cuando el oferente no cumpla con los requisitos de participación mínimos establecidos o los mismos no sean subsanados.
- d) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- e) Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros oferentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros oferentes.
- f) Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el oferente ante una solicitud de aclaración por parte de la Junta.
- g) Cuando a juicio de la Junta, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- h) Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto con que cuenta la Junta, asimismo será rechazada la oferta.
- i) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente por sí o por interpuesta persona.

19. Publicación Informe de Evaluación:

El Informe de Evaluación de las Ofertas será enviado a los correos electrónicos a los cuales se remitió la invitación o al que designen en el documento de la propuesta.

20. Selección de la Oferta y Contrato:

La Junta, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la propuesta del Oferente que se ajuste a las condiciones del presente proceso de selección, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de esta se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de este proceso será enviado a los correos electrónicos a los cuales se remitió la invitación o al que designen en el documento de la propuesta.

21. Garantías:

Para la ejecución contractual, el oferente seleccionado deberá constituir una garantía cuyos beneficiarios sean la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5, Numeral 5.5., literal c), del Manual de Contratación Vigente, que textualmente expresa:

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



“c). Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la JUNTA por los perjuicios directos derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, trabajos, productos o servicios, cuando el contrato no prevé entregas parciales; (iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

La suma asegurada deberá ser mínimo por el 10% del valor del contrato y su vigencia debe ser mínimo por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más”.

h) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o servicios: tiene por objeto cubrir a la JUNTA de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.

La suma asegurada deberá ser mínimo por el 10% del valor del contrato y su vigencia debe ser mínimo por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

En consecuencia, el contratista una vez suscriba el contrato, deberá presentar la póliza de cumplimiento respectiva para el debido perfeccionamiento del contrato. Dicha póliza debe ser aprobada en su valor y vigencia por el área jurídica, para el debido perfeccionamiento del contrato.

22. Análisis que sustenta la exigencia de las garantías:

La presente contratación, presenta un riesgo medio para la JUNTA, por cuanto el suministro de los insumos tanto de aseo como de cafetería debe ser oportuno y se debe respetar las fechas, calidades y especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y por razones de la cuantía del contrato.

23. Cláusula Penal:

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Junta, una suma de dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Junta frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha. Igualmente, el oferente acepta que

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



dichos valores puedan ser cobrados de manera ejecutiva sin necesidad de constitución en mora alguna.

24. Suscripción del Contrato:

El contrato será celebrado con el oferente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación. Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- a) Estudios Previos de la Contratación.
- b) Condiciones de esta invitación privada que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- c) La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Junta.
- d) El Manual de Contratación vigente de la Junta
- e) Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato

25. Valor del Contrato:

El valor del Contrato corresponderá a la propuesta económica del proponente que resulte seleccionado, que en todo caso no podrá superar el presupuesto que tiene LA JUNTA para la presente contratación, incluido IVA y tasas que se deban pagar.

26. Forma de Pago:

Se hará un único pago, de conformidad con los equipos entregados, previo recibido a plena satisfacción por el supervisor designado, los cuales deberán corresponder a las unidades solicitadas por el supervisor y ofertadas en su propuesta.

27. Supervisión del Contrato:

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la JUNTA, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar.

OSCAR DIAZ SERNA

Representante Legal

Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia

Proyectó: Estefani Rico Arias / Abogada Gestión Contractual

Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448